

BAQUEDANO, 29 AGO 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2050

VISTOS:

1. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 29 de agosto del 2013.
2. Licitación Pública "ALOJAMIENTO ALUMNOS AJEDREZ ESCOLAR" ID 3845-20-L113".
3. Solicitud de gastos N° 167 de fecha 20 de agosto del 2013.
4. Programa Educativo 2013, Certamen Regional de Ajedrez Escolar Localidad de Baquedano.
5. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron Oferentes a la Licitación "ALOJAMIENTO ALUMNOS AJEDREZ ESCOLAR" ID 3845-20-L113".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "ALOJAMIENTO ALUMNOS AJEDREZ ESCOLAR" ID 3845-20-L113, ya que no se presentaron oferentes para esta Licitación.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, Control y Educación para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO RAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/DBP/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES EDUCACION (2)

